



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS



RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD N° 005-A-FADCIP – 2026 – UNAP.

20 de febrero del 2026.

VISTO:

El Oficio N° 045 – 2025 – DA – FADCIP – UNAP, del 30 de diciembre del 2025, suscrito por el director del Departamento Académico de la Facultad de Derecho, docente Martín Tafur Boullosa.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 045 – 2025 – DA – UNAP, el director del Departamento Académico de la Facultad de Derecho, solicita la aprobación de la carga académica para el semestre académico 2026 – I.
Que, de acuerdo al artículo 125 inc p), del Estatuto de la Universidad, es el Consejo de Facultad que aprueba la distribución de la carga lectiva y no lectiva de cada semestre académico, a propuesta del Departamento Académico.

Que, mediante sesión del 12 de enero del 2026, el Consejo de Facultad, aprobó la carga lectiva y no lectiva de los docentes, para el semestre académico 2026 – I.

En uso de las atribuciones que otorga la ley universitaria, 30220 y el Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

Apruébese la carga lectiva y no lectiva de los docentes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, para el semestre académico 2026 –

ARTICULO SEGUNDO:

Dicha carga forma parte de la presente resolución como anexo.

Comuníquese, Regístrese y Archívese

Abg° JORGE WALTER CAMBERO ALVA, Dr.
Decano



Abog. Rafael Augusto Valdez Mann
Secretario Académico
FADCIP

